

# Líneas generales de las convocatorias (CE-Implementa)



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



#CE\_IMPLEMENTA

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

# Líneas generales de las convocatorias

## Bases jurídicas

*Orden TED/1446/2021, MITECO de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

*Resolución de 12 de enero de 2022, del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la **primera** convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **Inversión hasta 1 M€.***

*Resolución de 12 de enero de 2022, del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la **segunda** convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **Inversión superior a 1 M€.***

#CE\_IMPLEMENTA

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

## Características de las ayudas

*Órgano concedente: IDAE*

*Órgano instructor: Titular de  
la Dirección General del IDAE*

- Programa **centralizado**.
- Régimen de ayudas por **conurrencia competitiva**.
- **Período de vigencia de las bases reguladoras**: 31 de diciembre de 2025.
- **Convocatorias**: Mediante resolución del Director General del IDAE.
- **Ayudas reguladas** por la Orden TED/1446/2021, la respectiva convocatoria y resolución de concesión (además de la normativa vigente para ayudas).
- **Plazo de presentación de solicitudes** primera y segunda convocatorias:
  - Inicio: 1 de febrero de 2022
  - Finalización: 12:00 horas del 1 marzo de 2022.
- **Plazo para la realización** de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas: **Catorce (14) meses** a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda.

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

## Comunidades energéticas **Objetivo**

### Fortalecer

El sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales.

### Promover

La participación en el sector energético de actores tradicionalmente no involucrados en el mismo.

### Impulsar

El desarrollo de proyectos de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, a través de comunidades energéticas.

### Apoyar

La ejecución de proyectos piloto singulares con impacto social y en la cadena de valor que sirvan de ejemplo para nuevas iniciativas.

### Primera convocatoria:

Actividades de puesta en marcha de proyectos piloto singulares realizados por comunidades energéticas, siendo éstas las incluidas en la definición del artículo 2 de las bases reguladoras.

**Inversión hasta 1 M€.**

### Segunda convocatoria:

Actividades de puesta en marcha de proyectos piloto singulares realizados por comunidades energéticas, siendo éstas las incluidas en la definición del artículo 2 de las bases reguladoras.

**Inversión superior a 1 M€.**

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

## Definiciones (art. 2 Orden TED/1446/2021)

### Comunidad energética

**Persona jurídica** basada en la **participación abierta y voluntaria, efectivamente controlada** por socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales, que desarrolle proyectos de energías renovables, eficiencia energética y/o movilidad sostenible que sean propiedad de dicha persona jurídica y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.

### Participación abierta

El derecho de que **cualquier persona física o jurídica** de naturaleza pública, privada o público-privada que quiera utilizar los servicios de la comunidad energética y que desee aceptar las responsabilidades de la afiliación a la misma, y **pueda ser socia o miembro** sin estar sujeta a condiciones injustificadas o discriminatorias.

### Participación voluntaria

El **derecho** de que cualquier miembro o socio **a abandonar** la comunidad energética, así como retirar su inversión, dentro de unos límites temporales razonables para limitar el potencial impacto en la sostenibilidad financiera de la misma.

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

## Definiciones (art. 2 Orden TED/1446/2021)

### Control efectivo

Capacidad de un miembro de la comunidad energética de ejercer una **influencia decisiva** sobre sus decisiones. Se considerará, entre otros casos, que una persona física o jurídica controla la comunidad energética cuando:

- Posea la mayoría de los derechos de voto.
- Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría del personal de dirección o de gestión de la comunidad energética.
- Ejerza una influencia dominante en la toma de decisiones de la comunidad energética o pueda disponer de la mayoría de los derechos de voto, a través de cualquier pacto o acuerdo celebrado con terceros.
- Haya designado con sus votos a la mayoría del personal de dirección o de gestión de la comunidad energética.

### Proyecto piloto

Conjunto ordenado de **actividades desarrolladas por la comunidad energética** para realizar, al menos, una de las actuaciones especificadas en cualesquiera de las **cuatro** primeras áreas contempladas en el anexo I de la orden de bases. Las instalaciones resultantes serán explotadas y utilizadas por la comunidad energética.

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Área de actuación y Proyectos multi-componente

Áreas de actuación	Actuaciones subvencionables
<i>Energías renovables eléctricas</i>	Biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.
<i>Energías renovables térmicas</i>	Aerotermia, biomasa, biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.
<i>Eficiencia Energética</i>	Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
<i>Movilidad sostenible</i>	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.
<i>Gestión de la demanda</i>	Almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores, agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

**Proyectos multi-componente:** Presentan actuaciones subvencionables de **dos o más** áreas de actuación entre las **cuatro primeras** (anexo I de las bases).

- Coste subvencionable de la actuación con menor presupuesto: mínimo del 20 % del coste subvencionable total del proyecto.
- Adicionalmente, podrán incluir actuaciones de la quinta área de actuación que no se computarán a la hora de valorar si el proyecto es multi-componente.

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

## Beneficiarios

**Orden TED/1446/2021:** Cualesquiera **personas jurídicas**, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 (**definición de comunidad energética**).

**Requisitos y obligaciones esenciales de los beneficiarios:** Los establecidos en el art. 7 de las bases. Importante, tener en cuenta, en los procesos de contratación correspondientes, cuando resulten de aplicación de acuerdo con la naturaleza del beneficiario, lo establecido en el apartado 6.c).

**Primera y Segunda convocatorias:** Añaden una serie de requisitos específicos para estas convocatorias. Destaca (Disposición quinta):

- **Mínimo cinco socios:** Acreditar la existencia de un mínimo de cinco socios de la comunidad energética beneficiaria, siendo al menos uno de ellos una persona física o una pyme.
- **Propiedad activos o instalaciones subvencionables:** Acreditar la participación del 100% de la propiedad de los activos o instalaciones subvencionables por parte de la comunidad energética beneficiaria.

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU

Los requisitos específicos para cada convocatoria pueden variar.







Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Requisitos técnicos – Principio DNSH (Do Not Significant Harm)



### NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO

Ninguna de las medidas incluidas en el Plan vulnera los seis objetivos ambientales definidos en el Reglamento de la Taxonomía para el principio del Do not harm



Mitigación del cambio climático



Adaptación al cambio climático



Uso sostenible del agua y recursos marinos



Economía circular



Prevención de polución



Protección de biodiversidad y ecosistemas

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación

Reglamento de taxonomía alude a las «actividades económicas». Una medida en el marco del MRR (es decir, una inversión o una reforma) es una intervención que puede constituir una actividad económica o que puede dar lugar a actividades económicas (o provocar cambios en ellas).



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Requisitos técnicos – Principio DNSH (Do Not Significant Harm)

Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

### ¿En qué consiste el principio de «no causar un perjuicio significativo»?

Según artículo 17 del Reglamento de taxonomía se causa un «perjuicio significativo» cuando:

#### Mitigación del cambio climático:

Da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

#### Adaptación al cambio climático:


Provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos

#### Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos:

Detrimiento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas

Esta guía se ha utilizado para analizar el DNSH de las medidas e inversiones del PRTR

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Requisitos técnicos – Principio DNSH (Do Not Significant Harm)

Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

### ¿En qué consiste el principio de «no causar un perjuicio significativo»?

Según artículo 17 del Reglamento de taxonomía se causa un «perjuicio significativo» cuando:

**Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos:** Genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente

**Prevención y el control de la contaminación:** Da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo

**Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas:** Detrimiento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación

Esta guía se ha utilizado para analizar el DNSH de las medidas e inversiones del PRTR





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Valoración y selección de solicitudes

Efectuada por la **Comisión** técnica de valoración

- Máxima puntuación **100 puntos**.
- Puntuación mínima para acceder a la valoración (Anexo II de las bases): **30 puntos**.

**Orden de prelación**, de mayor a menor puntuación, descartando aquellas en las que concurra alguno de los criterios excluyentes establecidos en el anexo II de las bases y las que no alcancen la puntuación mínima.

**Prioridad:** la solicitud con mayor puntuación en el criterio “Reducción sobre la ayuda máxima”.

Para misma puntuación:

- a) “Reducción sobre la ayuda máxima”.
- b) “Impacto social y de género”.
- c) “Proyectos multi-componente e innovadores”.
- d) Fecha, hora y minuto de formalización de la solicitud, (más proximidad a la fecha de la publicación de la convocatoria).

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
<i>A. Características del proyecto: 40 puntos</i>		
1. Los socios o miembros son exclusivamente personas físicas, pymes o entidades locales	10	Presentación de las correspondientes declaraciones responsables que se pondrán a disposición de los interesados en la página web del IDAE en la sección de comunidades energéticas
2. Socios o miembros situados en las proximidades del proyecto	10	
3. Proyectos multi-componente e innovadores	20	Cumple definición Art. 2. Bases reguladoras Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.iii)
<i>B. Viabilidad económica: 25 puntos</i>		
1. Reducción sobre la ayuda máxima	15	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.iv)
2. Plan de negocio y cadena de valor	10	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.v)
<i>C. Externalidades: 35 puntos</i>		
1. Impacto social y de género	20	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.vi)
2. Dinamización social	5	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.vii)
3. Adecuación prioridades autonómica y/o locales	10	Descripción en Plan de Trabajo (según indicado en Anexo IV.I.viii)
TOTAL	100	

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

Anexo I de las convocatorias: Criterios de valoración







Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

## Proyectos piloto singulares

- Artículo 8 de las Bases y Disposición Séptima de las Convocatorias.
- Llevados a cabo por las comunidades energéticas beneficiarias:
  - **Participación:**  
Fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente.
  - **Actuación:**  
Una o varias de las actuaciones descritas en el anexo I de la Orden.
- Presentación en la solicitud de un **plan de trabajo** que contenga un plan de negocio.
- Una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.
- El Anexo II de las convocatorias desarrolla las actuaciones objeto de ayuda previstas en el anexo I de las bases reguladoras.
- Los proyectos piloto subvencionables deberán comprender **al menos una actuación** de las especificadas dentro **de las cuatro primeras áreas** de actuación que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.
- Los proyectos piloto subvencionables **podrán comprender varias actuaciones**, ya sea de una misma área de actuación o de varias áreas de actuación que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Costes subvencionables y ayudas

**Costes subvencionables:** Artículo 9 de las bases reguladoras: Aquellos gastos que satisfagan lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 83 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Presupuesto subvencionable =**  
**Total de los costes subvencionables necesarios para llevar a cabo el proyecto.**

**Intensidades de ayuda:** Artículo 10 de las bases (excepto movilidad sostenible, valores del anexo III de la convocatoria). Infraestructuras de recarga/repostaje de acceso público: 60% (art 36. bis del Reglamento 651/2014).

Áreas de actuación	Intensidad de ayuda máxima, como % costes subvencionables
Energías renovables eléctricas	60%
Energías renovables térmicas	60%
Eficiencia Energética	30%
Movilidad sostenible	40%*
Gestión de la demanda	Intensidad de ayuda máxima que aplique al área de actuación al que esté asociada.

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Comunidades  
energéticas

## Cálculo de las ayudas

**Método de cálculo de las ayudas** (Anexo III de las Convocatorias).

- Ayuda máxima proyecto = Suma ayudas máximas de cada área.
- Ayuda máxima área = Suma ayudas máximas de cada actuación y complemento (“Tipo 1” o “Tipo 2”).
- Ayuda solicitada = Suma ayudas solicitadas para cada área. Menor o igual a la ayuda máxima del proyecto.
- Ayuda a otorgar = Suma ayudas a otorgar de cada área. Menor o igual a la publicada en la resolución definitiva.

**Cálculo “Tipo 1”:** Áreas de actuación “I. Energías renovables eléctricas”, “II. Energías renovables térmicas”, almacenamiento detrás del contador (“V. Gestión de la demanda”) y complementos de actuación (“II. Energías renovables térmicas”).

**Solicitud de la ayuda:**  $C_{su} = C_{eu} - C_{uf}$

**Justificación de la ayuda:**  $C_{suo} = C_{euo} - C_{uf}$

La ayuda a otorgar: Coste subvencionable a otorgar por la intensidad de ayuda solicitada.

**Cálculo “Tipo 2”:** Áreas de actuación “III. Eficiencia energética”, “IV. Movilidad sostenible”, equipos de medición, regulación y control y desarrollo o compra de software (“V. Gestión de la demanda”).

El coste subvencionable: Menor valor entre el coste elegible ( $C_e$ ) y el coste subvencionable máximo ( $C_{sm}$ ).

Ayuda: **Coste subvencionable a otorgar ( $C_{so}$ ) por intensidad de ayuda**

#CE\_IMPLEMENTA  
#PlanDeRecuperación



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**





# ¿Cuándo, dónde y cómo se solicitan las ayudas? (CE-Implementa)



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



#CE\_IMPLEMENTA

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

¿Dónde?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- 5000. Ayudas para inversiones a proyectos singulares
- Renovables en autoconsumo, almacenamiento, y térmicas
- Luzía "Arranca el programa de ayudas para..."
- Comunidades Energéticas
- 5000. Rehabilitación energética de edificios en...
- Programa MOVES III
- SPAHOUSEC III. Se inicia la recopilación de datos de...
- ayudas sobre ahorro de energía, renovables y...



¿Cuándo? “El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de febrero de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 1 marzo de 2022”

Presentación de solicitudes: ¿cuándo? 1 febrero-1 marzo, ¿dónde? Sede electrónica IDAE

### COMUNIDADES ENERGÉTICAS

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

¿A qué nos referimos cuando hablamos de Comunidades Energéticas?

Para ponerlos en situación, imaginad vuestra comunidad de vecinos, vuestro barrio o un polígono industrial y que todos ellos tuvieran como objetivo principal beneficiarse colectivamente de las mismas instalaciones de generación u otros recursos situados en el entorno de dicha comunidad. ¿Qué supondría? Principalmente un aprovechamiento de la capacidad de generación eléctrica o térmica, una mejora de la eficiencia energética o un desarrollo de sistemas de movilidad sostenible, con potencial para un desarrollo de la gestión de la demanda en futuro. A través de la inversión en estas medidas, los actores de la comunidad energética podrían beneficiarse adicionalmente. Por otra parte, la comunidad o el área local, se beneficiaría en términos medioambientales y sociales. Y es que las comunidades energéticas son, principalmente, un concepto social, donde la gobernanza de ciudadanos, pymes y autoridades locales prima.

Las comunidades energéticas pueden llevar a cabo múltiples actividades: producir, consumir, almacenar, compartir o vender energía. Un ejemplo de este tipo de actividades en las que se pueden basar, son el autoconsumo o la generación distribuida, que suponen un factor importante para el ahorro económico de muchas familias, especialmente para las más vulnerables, pudiendo de esta forma hacer frente a la pobreza energética. Además, se evita la dependencia sobre las compañías eléctricas convencionales y se aumenta la competitividad en la industria. Los beneficios ambientales son importantes, con una disminución de la energía consumida, un aumento de energía renovable distribuida o una reducción de los combustibles fósiles utilizados, así como los sociales, con el empoderamiento ciudadano, la creación de empleo local, la creación de un tejido comunitario o la recuperación de los beneficios de la actividad en los aspectos prioritarios para la comunidad. Como podéis ver, una mayor participación de la ciudadanía en el sector energético es crucial para el cambio y



Programa de Incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (CE IMPLEMENTA)

El Gobierno abre dos convocatorias para proyectos piloto de comunidades energéticas. Hasta el 1 de marzo (Noticia 14/01/2022)

El MITEDC lanza la primera avales del PERTE ERHA para proyectos piloto de comunidades energéticas (Noticia 24/12/2021)

Jornada Comunidades energéticas participación ciudadana en la transición energética" (16/09/2021)

El Gobierno anuncia 100 millones en ayudas para impulsar las comunidades energéticas (16/09/2021)

### PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CE IMPLEMENTA)

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria de incentivos a proyectos singulares de comunidades energéticas dentro del Programa CE IMPLEMENTA.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El día 1 de febrero de 2022 se abrirá el plazo de presentación de solicitudes para la Primera y Segunda convocatorias de proyectos singulares de comunidades energéticas dentro del Programa CE IMPLEMENTA, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este plazo finalizará a las 12:00 horas del día 1 marzo de 2022.

Estas convocatorias tienen como finalidad impulsar y desarrollar la figura de comunidades energéticas según lo establecido en la reforma específica incluida dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que contempla las comunidades energéticas como un actor clave, dotando a estas entidades de la capacidad financiera necesaria para desarrollar las actividades de construcción y puesta en marcha de instalaciones vinculadas con la participación social en el sector energético.

Información de interés

Sede Electrónica - Primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)

Sede Electrónica - Segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)



Primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CE IMPLEMENTA)

- Primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### Información de interés

Sede Electrónica - Primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)

Sede Electrónica - Segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)

ACCEDER AL TRÁMITE

Pendiente de apertura

#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO







Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# Presentación de solicitudes: ¿cómo? Con certificado digital para acceder al trámite y empezando con el formulario de solicitud

## Inicio trámite - Paso 1 de 3 - Información

### Inicio trámite - Paso 1 de 3 - Información

Información general

Identificador del trámite PR-PILOTO-01-2022-000020

Documentación común

	Formulario solicitud.....	Editar
	13.4.c.1. Copia del NIF del beneficiario.....	Agregar
	13.4.c.2. Copia del NIF/NIE del representante.....	Agregar
	A.IV.a1. Acreditación participación abierta y voluntaria y finalidad primordial.....	Agregar
	A.IV.a2. Documento justificativo que acredite finalidad primordial del beneficiario se adapta a requisitos.....	Agregar
	A.IV.b1.c1. Declaración control efectivo y número mínimo de socios.....	Agregar
	Declaración responsable pyme o persona física.....	Agregar
	A.IV.d1. Plan de trabajo consolidado.....	Agregar
	A.IV.e. Lista de documentación aportada por cada actuación.....	Agregar
	A.IV.f. Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario.....	Agregar
	A.IV.h. Declaración de cesión y tratamiento de datos.....	Agregar
	A.IV.i. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).....	Agregar
	A.IV.j. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones.....	Agregar
	A.IV.k. Declaración DNSH.....	Agregar
	Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración para la concesión de la ayuda.....	Agregar

Documentación adicional

	A.IV.d2. Anexos para ampliar punto (i) del A.IV.d. Plan de trabajo consolidado.....	Agregar
	A.IV.d3. Anexo en formato Excel y su versión en pdf para ampliar punto (vi) del A.IV.d.1. Plan de trabajo consolidado.....	Agregar
	Checklist de documentación aportada.....	Agregar

Paso 1: completar  
formulario de solicitud.

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

Siguiente



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: todas las pestañas de obligado cumplimiento menos la de “contacto”

(\*) Indican campos obligatorios: el formulario no podrá guardarse si no se rellenan

Formulario solicitud

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS DE VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos del beneficiario

(\*) Campo Obligatorio

Nombre de entidad (\*)

NIF (\*)

Tipo de beneficiario (\*)

Tamaño de empresa (\*)

Personas físicas (\*)

PYMES (\*)

Entidades locales (\*)

Otros socios o miembros de la entidad jurídica (\*)

Total socios o miembros de la entidad jurídica (\*)

Dirección (\*)

Código Postal (\*)

Comunidad Autónoma (\*)

Provincia (\*)

Municipio (\*)

Correo electrónico (\*)

Confirmar correo electrónico (\*)

Teléfono

Seleccione el tipo de beneficiario

Pequeña empresa

Seleccione una comunidad :

Seleccione una provincia :

Seleccione un municipio :

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





## Presentación de solicitudes: ¿cómo?

### Formulario: tamaño de empresa según “guía del usuario sobre definición del concepto de pyme”

“Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme” :  
<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/79c0ce87-f4dc-11e6-8a35-01aa75ed71a1>

Formulario solicitud

Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS DE VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos del beneficiario

(\*) Campo Obligatorio

Nombre de entidad (\*)

NIF (\*)

Tipo de beneficiario (\*)  
 Seleccione el tipo de beneficiario

Tamaño de empresa (\*)  
 Pequeña empresa

Personas físicas (\*)

PYMES (\*)

Entidades locales (\*)

Otros socios o miembros de la entidad jurídica (\*)

Total socios o miembros de la entidad jurídica (\*)  
 0

Dirección (\*)

Código Postal (\*)

Comunidad Autónoma (\*)  
 Seleccione una comunidad :

Provincia (\*)  
 Seleccione una provincia :

Municipio (\*)  
 Seleccione un municipio :

Correo electrónico (\*)

Confirmar correo electrónico (\*)

Teléfono

Tamaño de empresa (\*)

Personas físicas (\*)

PYMES (\*)

Entidades locales (\*)

Otros socios o miembros de la entidad jurídica (\*)

Total socios o miembros de la entidad jurídica (\*)

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Pequeña empresa

Mediana empresa

Gran empresa

Incluir número de socios o miembros por categoría señalada



## Presentación de solicitudes: ¿cómo? Introducir datos del representante

### Datos del representante legal

(\*) Campo Obligatorio

Nombre (*)	<input type="text"/>
Primer Apellido (*)	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>
Cargo (*)	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>
Documento o acto por el que se otorga la facultad de representación	<input type="text"/>
NIF / NIE (*)	<input type="text"/>
Dirección (*)	<input type="text"/>
Código Postal (*)	<input type="text"/>
Comunidad Autónoma (*)	Seleccione una comunidad : <input type="text"/>
Provincia (*)	Seleccione una provincia : <input type="text"/>
Municipio (*)	Seleccione un municipio : <input type="text"/>
Correo electrónico (*)	<input type="text"/>
Confirmar correo electrónico (*)	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>

## Presentación de solicitudes: ¿cómo?

### Formulario: para añadir actuaciones, se ha de seguir el orden especificado en el tramitador

Tabla con las actuaciones del proyecto. Cada actuación, identificada con un número

*Datos del proyecto*

(\*) Campo Obligatorio

Título del proyecto (\*)

Descripción del proyecto (\*)

**Añadir actuación**

*Lista de actuaciones*

Para incorporar un actuación deberá cumplimentar el campo 'Tamaño de empresa' en la pestaña de datos del beneficiario. Una vez informado este campo, no podrá modificarlo si ya ha insertado alguna actuación.

Si el proyecto incluye la actuación de 'Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio ampliación de existentes para centrales de generación nuevas' (del área energías renovables térmicas), que sea la última en añadirse en el formulario dentro de las actuaciones de energías renovables térmicas.

Si el proyecto incluye actuaciones del área de 'Gestión de la demanda' o 'Desarrollo general del proyecto', que sean las últimas en añadir en el formulario. Una vez guardada alguna de ellas, no podrá incluir ninguna actuación adicional.

Nº	Área actuación	Tipo actuación	Ubicación	Acciones
No se ha insertado ninguna actuación.				

**Datos del proyecto**

Ayuda máxima del proyecto (€)

Ayuda solicitada para el proyecto (€)

Coste subvencionable del proyecto (€)

Coste elegible del proyecto (€)

Reducción sobre cuantía máxima de ayuda

Texto indica orden para añadir actuaciones

#PlanDeRecuperación

## Presentación de solicitudes: ¿cómo?

### Formulario: indicar si se cumple con criterios de valoración y por tanto se quiere ser valorado por ellos

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS DE VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

*Datos de valoración*

(\*) Campo Obligatorio

¿Quiere ser valorado por el por el criterio de que el control efectivo de la persona jurídica solicitante lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, entidades locales o pymes? (\*)

¿Quiere ser valorado por el criterio de que los socios o miembros están situados en las proximidades del proyecto? (\*)

¿Quiere ser valorado por el tercer criterio de proyecto multi-componente e innovadores? (\*)

¿Quiere ser valorado por el criterio de plan de negocio y cadena de valor? (\*)

¿Quiere ser valorado por el criterio de impacto social del proyecto? (\*)

¿Quiere ser valorado por el criterio de dinamización social de agentes interesados? (\*)

¿Quiere ser valorado por el criterio de adecuación de prioridades autonómicas y/o locales? (\*)

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Seleccione una opción

Criterio de “impacto social y de género”: dos Excels con listas de municipios de reto demográfico y municipios incluidos en Convenios de Transición Justa en sede IDAE, sección “Evaluación de solicitudes”

Para puntuar en el criterio de actuación vi. Impacto social y de género, en lo que se refiere al punto vi.3 del Anexo IV de la convocatoria, se facilita, con carácter informativo, [listado \(en formato Excel\)](#) de los municipios de reto demográfico en los que se desarrolla el proyecto (municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes). Este listado queda supeditado expresamente a las publicaciones del INE y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como fuentes oficiales para la determinación de las cifras de habitantes y del carácter «no urbano» de los municipios de reto demográfico.

Se podrán añadir, en su caso, los nuevos municipios que pudieran cumplir estos requisitos de reto demográfico tras las revisiones y actualizaciones que puedan ser publicadas en ambas fuentes oficiales con posterioridad y mientras permanezca vigente el programa de ayudas.

Puede acceder a más contenidos e información sobre el reto demográfico en la web de la Secretaría General para el Reto Demográfico siguiendo este [enlace](#).

Para puntuar en el criterio de actuación vi. Impacto social y de género, en lo que se refiere al punto vi.4 del Anexo IV de la convocatoria, se facilita, con carácter informativo, [listado \(en formato Excel\)](#) de los municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa. Este listado queda supeditado expresamente a las publicaciones del Instituto para la Transición Justa O.A., adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como fuente oficial para la determinación de los municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa.

Se podrán añadir, en su caso, los nuevos municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa tras las revisiones y actualizaciones que puedan ser publicadas por dicha fuente oficial con posterioridad y mientras permanezca vigente el programa de ayudas.

Puede acceder a más contenidos e información sobre transición justa en la web del Instituto para la Transición Justa O.A. siguiendo este [enlace](#).



## Presentación de solicitudes: ¿cómo?

### Formulario: seleccionar cómo se va a acreditar cumplimiento de obligaciones tributarias y seguridad social

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS DE VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

*Deberá seleccionar una forma en la que presentar cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*

Autorizar al I.D.A.E. a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, a la Administración tributaria foral competente y con la Seguridad Social de la entidad beneficiaria.

No autorizar y presentar los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias emitido, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, la Administración tributaria foral competente, y con la Seguridad Social.

*Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada*

*(\*) Si selecciona la segunda opción deberá cargar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.*

Guardar y validar

## Presentación de solicitudes: ¿cómo?

### Formulario: seleccionar cómo se va a acreditar cumplimiento de obligaciones tributarias y seguridad social

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO DATOS DE VALORACIÓN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

*Deberá seleccionar una forma en la que presentar cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*

Autorizar al I.D.A.E. a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, a la Administración tributaria foral competente y con la Seguridad Social de la entidad beneficiaria.

No autorizar y presentar los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias emitido, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, la Administración tributaria foral competente, y con la Seguridad Social.

*Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada*

*(\*) Si selecciona la segunda opción deberá cargar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.*

## Presentación de solicitudes: ¿cómo?

### Formulario: validaciones correctas, se pasa a completar documentación común y adicional

Guardar y validar

#### Mensaje de Validaciones

- ❗ El municipio/localidad del representante es obligatorio.
- ❗ El campo ¿Quiere ser valorado por el criterio de plan de negocio y cadena de valor? es obligatorio.
- ❗ La comunidad autónoma del representante es obligatoria.
- ❗ El campo otros socios o miembros de la entidad jurídica es obligatorio.
- ❗ El correo electrónico del representante es obligatorio.
- ❗ El campo ¿Quiere ser valorado por el criterio de que los socios o miembros están situados en las proximidades del proyecto? es obligatorio.
- ❗ El NIF/NIE del representante es obligatorio.

La página actual contiene errores:

- Pulse 'Aceptar' para cerrar esta ventana y continuar cumplimentando el formulario.
- Pulse 'Cerrar' para salir y guardar el formulario en borrador.

Aceptar

Cerrar



Paso 2: completar documentación común y adicional

# Presentación de solicitudes: ¿cómo?

## Formulario: incluir documentación común (obligatoria) y adicional (opcional)

Información general

Identificador del trámite: PR-PILOTO-01-2022-000030

Interesados en el expediente

SARA DE LA SERNA FERNÁNDEZ - 47286568V (Solicitante)

Documentación común

Formulario solicitud.....	Editar
13.4.c.1. Copia del NIF del beneficiario.....	Agregar
13.4.c.2. Copia del NIF/NIE del representante.....	Agregar
A.IV.a1. Acreditación participación abierta y voluntaria y finalidad primordial.....	Agregar
A.IV.a2. Documento justificativo que acredite finalidad primordial del beneficiario se adapta a requisitos.....	Agregar
A.IV.b1.c1. Declaración control efectivo y número mínimo de socios.....	Agregar
Declaración responsable pyme o persona física.....	Agregar
A.IV.d1. Plan de trabajo consolidado.....	Agregar
A.IV.e. Lista de documentación aportada por cada actuación.....	Agregar
A.IV.f. Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario.....	Agregar
A.IV.h. Declaración de cesión y tratamiento de datos.....	Agregar
A.IV.i. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).....	Agregar
A.IV.j. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones.....	Agregar
A.IV.k. Declaración DNSH.....	Agregar
Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración para la concesión de la ayuda.....	Agregar
Documentación específica del área de actuación "ENERGÍAS RENOVABLES ELÉCTRICAS".....	Agregar
Modelo de consentimiento con Hacienda y SS.....	Agregar

Documentación adicional

A.IV.d2. Anexos para ampliar punto (i) del A.IV.d. Plan de trabajo consolidado.....	Agregar
A.IV.d3. Anexo en formato Excel y su versión en pdf para ampliar punto (vi) del A.IV.d.1. Plan de trabajo consolidado.....	Agregar
Checklist de documentación aportada.....	Agregar

Documentos pilotos (262 kB)
Guía Cálculos - costes subvencionables y ayudas (345 kB)
Modelo Consentimiento Hacienda y SS (701 kB)
A.IV.a1. Acreditación participación abierta y voluntaria y finalidad primordial (609 kB)
A.IV.b1.c1. Declaración control efectivo y número mínimo de socios (821 kB)
A.IV.d1. Plan de trabajo consolidado (820 kB)
A.IV.e. Lista de documentación aportada por cada actuación (638 kB)
A.IV.f. Declaración cumplimiento requisitos para adquirir la condición de beneficiario (673 kB)
A.IV.h. Declaración de cesión y tratamiento de datos (675 kB)
A.IV.i. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (665 kB)
A.IV.j. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones (838 kB)
A.IV.k. Declaración DNSH (652 kB)
A.IV.l.i. Declaración socios o miembros son exclusivamente personas físicas, pymes o entidades locales (624 kB)
A.IV.l.ii. Declaración socios o miembros situados en proximidades del proyecto (628 kB)
A.IV.l.viii.1. Informe de interés de la Comunidad Autónoma en el proyecto (654 kB)
A.IV.l.viii.2. Informe de interés del Gobierno local en el proyecto (655 kB)
A.II.3.b1. Declaración reducción 80% GEI Biomasa Electricidad (657 kB)
A.II.3.b3. Declaración reducción 80% GEI Biogás Electricidad (658 kB)
A.II.3.b1.i. Declaración reducción 80% GEI Biomasa térmica (658 kB)
A.II.3.b1.v. Declaración requisitos aparatos de calefacción o calderas menos de 1 MW uso no industrial (652 kB)

Al final de la sede IDAE, en “Documentos adjuntos” hay:

- Excel-guía de documentos
- Excel-guía de cálculos
- Modelos de documentos solicitados

Estos documentos ya están en sede





# Presentación de solicitudes: ¿cómo? Formulario: excel-guías y modelos

Modelos: e.g. plan de trabajo



## Excel-guía de documentos

INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
PRESENCIA	PRESENCIA	PRESENCIA	PRESENCIA
ANEXO	ANEXO	ANEXO	ANEXO
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35

## Excel-guía de cálculos: asistir a completar el plan de trabajo



### ACTUACIONES CON MÉTODO DE CÁLCULO TIPO 1 (ANEXO III)

# Actuación o complemento de actuación	Ps (generación)		Ceu	Actuación o con
	Cap (almacenamiento)	Ceu		
1 Instalación Fotovoltaica	100	1.000		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
...				

<<<< Introduzca la potencia estimada de generación (Ps) o la capacidad nominal de la instalación de almacenamiento (Cap), según aplique

<<<< Introduzca el coste elegible unitario (Ceu) de generación o almacenamiento, según aplique

Ps: Potencia estimada de generación en kW, o en kWp para fotovoltaica. Para redes de tuberías de distribución y subestaciones se corresponde con la potencia de intercambio. Sin decimales.  
 Cap: Capacidad nominal estimada de la instalación de almacenamiento en kWh. Sin decimales.  
 Ceu: Coste elegible unitario de generación. Obtenido dividiendo el coste elegible estimado de generación en € por la potencia estimada de generación (Ps) en kW, o en kWp para fotovoltaica. Sin decimales.  
 Ceu: coste elegible unitario de almacenamiento. Obtenido dividiendo el coste elegible estimado de almacenamiento en € por la capacidad nominal estimada de la instalación de almacenamiento (Cap) en kWh. Sin decimales.

### Datos a cumplimentar por el solicitante

Actuación o con

I. EERR eléctrica  
 II. EERR térmicas  
 III. Eficiencia  
 IV. Movilidad. Ve  
 IV. Movilidad. Inf  
 IV. Movilidad. Inf  
 V. Gestión dema  
 DGP

El Anexo I de la Puntuación = 15 Reducción sobre

(\*) Para vehicul se dispone en el según los valores

PARÁME

## #PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea NextGeneraciónEU



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



## Soporte y ayuda: soporte por email y telefónico

Para cualquier duda o aclaración relacionada con alguna incidencia informática relacionada con la solicitud presentada, deben dirigirse a:

[soporteinformatico.CEI@idae.es](mailto:soporteinformatico.CEI@idae.es)

Para consultas de carácter general o dudas sobre la convocatoria, tanto la ciudadanía, como cualquier empresa u organismo público, puede dirigir sus consultas al Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales: formulario de contacto <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico [ciudadano@idae.es](mailto:ciudadano@idae.es), Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), o llamada telefónica (913 146 673).

Para consultas sobre temas relacionados con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, puede dirigir sus consultas al correo electrónico [consultas.prtr@idae.es](mailto:consultas.prtr@idae.es)

Para consultas de detalle de las Bases reguladoras del programa, pueden dirigirse a [solicitudes.CEI@idae.es](mailto:solicitudes.CEI@idae.es)

#PlanDeRecuperación

## Soporte y ayuda: el documento de respuestas a preguntas frecuentes y una guía del usuario para presentación de expedientes se publicará próximamente en la sede IDAE

**Documento de respuestas a preguntas frecuentes:** se irá actualizando según lleguen preguntas no reflejadas en el mismo, siempre con carácter genérico.

**Guía del usuario para presentación de expedientes:** presenta detalladamente cómo navegar por el tramitador



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**

